

En San Miguel de Tucumán, a 5 días  
del mes de agosto del año dos mil  
diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 248 /2019**

**VISTO**

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 207 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Concepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Mario Arnaldo Salvo, Mariano Alberto Tadeo Candiotti y Juan G. Corvalán fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Dr. Mario Arnaldo Salvo ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 9 de Agosto, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes Tucumán-Buenos Aires, ida y vuelta, partiendo el día 9 de agosto en horario matutino y regresando el mismo día en horas de la tarde.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 8.246,40 por día, por un día, para el miembro del Jurado, Dr. Mario Arnaldo Salvo.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

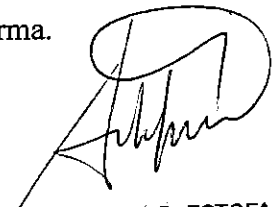
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes del Jurado Dr. Mario Arnaldo Salvo en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 22.143,40.

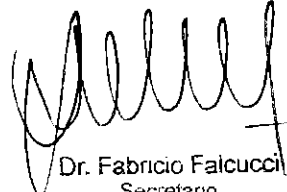
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. Fabricio Falcucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

